



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Tercera

EDICTO J61-No. 008

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y UNO (61)
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Sección Tercera*

NOTIFICA A LAS PARTES

PROCESO: *No. 11001-3331-722-2012-00094-00*

NATURALEZA: *REPARACION DIRECTA*

DEMANDANTE: *MIGUEL ANDRADE PINILLA*

DEMANDADO: *NACION - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
NACION - MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.*

FECHA DE SENTENCIA: *VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECISIOCHO (2018)*

CONSTANCIA

FIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior providencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá D. C. – Sección Tercera; hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.

SANDRA NAJALA PERINOSA BUENO
Secretaria

DESEFIJACIÓN

Se desfija el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:00 p.m. por el término de tres (3) días.

SANDRA NAJALA PERINOSA BUENO
Secretaria